



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 44.851.252/COMUNA5/22

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2022

VISTO: el EX-2022-07278229- -GCABA-COMUNA5, a Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos N° 60/21 y N° 152/21, las Resoluciones N° 11062070/COMUNA5/22 y N° 18459815/COMUNA5/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22,

Que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", al amparo de lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Obra Pública N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 60/21 y el Decreto N° 152/21;

Que, a través de Resolución N° 11062070/COMUNA5/22, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás documentación que rige para la Licitación Pública antes enunciada;

Que mediante Resolución N° 18459815/COMUNA5/22 se aprobó y adjudicó la contratación a la firma MONGE CONSTRUCCIONES S. R. L. (CUIT 30-71194695-7) por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 41.794.077,07.-);

Que, el 23 de mayo de 2022, se suscribió la contrata, y en fecha 7 de junio de 2022 el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

Que, la contratista presentó una solicitud de ampliación de plazo de la obra, motivada en la demora de distintas situaciones descriptas en el informe N° IF-2022-44627724-GCABA-COMUNA5;

Que, la Ley N° 6246, en su artículo 54 y decreto reglamentario, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su punto 13.1, establecen las causales en las que se podrá acordar prórrogas de plazo;

Que, la Gerencia Operativa Gestión Comunal y Atención Ciudadana expuso que, "habiendo analizado el nuevo Plan de Trabajo y la nueva Curva de Inversión presentados por la contratista, esta Gerencia Operativa considera que se encuentran dados los motivos técnicos para dar curso con la solicitud de ampliación del plazo de finalización de la presente obra por un total de 27 (veintisiete) días corridos, contados a partir del 4 de diciembre de 2022, fecha estipulada para su finalización, resultando el nuevo plazo de finalización el 31 de diciembre de 2022.";

Que la firma ha renunciado a posibles reclamos vinculados a la ampliación de plazo solicitada;

Que, asimismo se acompañó el plan de trabajo y curva de inversión para la aprobación de la ampliación de plazo de la obra de referencia, Informe N° IF-2022-44627842-GCABA-COMUNA5;

Que la presente gestión no genera erogación presupuestaria;

Por ello, de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 1.777 y N° 6.246 (textos consolidados por Ley N° 6.347) y en uso de las facultades conferidas por el Decreto



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

N° 60/21,

**EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA COMUNAL N° 5
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la Obra Pública denominada "Plaza Constitución – Comuna N° 5", Licitación Pública N° 10117-0012-LPU22, al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 6.246 y su Decreto reglamentario N° 60/21, por el término de veintisiete (27) días corridos, fijándose como nueva fecha de finalización 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Aprobar el plan de trabajos y curva de inversión que como Anexo (IF-2022-44627842-GCABA-COMUNA5) que, a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notificar al contratista. Cumplido, archivar. **Perdomo Carricart**